

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 521/88

AVISO

Se instruye por esta Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 521, expediente de oficio sobre posible existencia de prácticas prohibidas restrictivas de la competencia.

Las actuaciones se siguen en principio al Gremio de Video-Clubes de la Asociación Vallisoletana de Comercio y demás sujetos que aparezcan vinculados con el acuerdo de fijar el precio de alquiler de películas de video en 400 pesetas/día por título, adoptado en Valladolid el día 28 de enero de 1988.

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto por el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero, ha acordado abrir un período de información pública durante veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que cualquier persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—3.953-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.168, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.168.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie, denominado «Pryca», de 250 KVA a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico y conectados a la línea aérea trifásica «Castro-Pruvia», 20 KV, ubicado en las proximidades del hipermercado «Pryca».

Emplazamiento: Las Cabañas, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de mayo de 1988.—La Consejera.—2.641-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.245, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.245.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación de 1.022 metros de longitud, formada por conductores LA-78, sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en el apoyo número 18 de la línea Cornellana-Grado, y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: La Cabruñana, término municipal de Grado.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de mayo de 1988.—La Consejera.—2.642-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.200, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.200.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Cea Bermúdez, I», de 400 KVA a 22/0,38 KV, y línea subterránea de alimentación doble, de 15 metros de longitud, derivada de la existente, denominada «Cea Bermúdez-Plaza de Europa», compuesta por dos cables, tipo RSF1V3P (1 x 50 milímetros cuadrados), Cu. 12/20 KV.

Emplazamiento: Calle Cea Bermúdez, número 1, casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.128-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.947, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.947.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centros de transformación «El Fresno» y «Panizales» y línea aérea de alimentación, 20 KV.

Línea de 712 metros de conductor cable de aluminio-acero, sobre apoyos metálicos, derivada de la actual «Bonielles-Cantera del Fresno».

Centros de transformación de 25 KVA, instalados sobre los apoyos números 4 y 6.

Emplazamiento: Término municipal de Llanera.

Objeto: Atender aumento de demanda de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.127-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.881, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.881.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea eléctrica aérea, trifásica, 20 KV, de 935 metros de longitud, con origen en la línea actual Mudin-Posada, a 20 KV, que alimenta a los centros de transformación «Castañera» y «Poscaravies», la línea está formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-30, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Dos centros de transformación, tipo intemperie, de 100 y 20 KVA, a 22/0,398 KV, denominados, respectivamente, «Castañera» y «Poscaravies», e instalados sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Castañera y Poscaravies, términos municipal de Llanera.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Esta obra está incluida en el Plan Extraordinario de Electrificación Rural.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.126-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.880, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.880.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV, de 594 metros de longitud, con origen en la línea Posada-Tuernes y final en el centro de transformación «Severies», formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-30, apoyos metálicos y de hormigón y cadenas de aisladores.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Severies, término municipal de Llanera.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico a la zona. Esta obra está incluida en el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación Rural.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre;

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 6 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.125-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.112, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.112.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo, centro de transformación «Muñoz Degraín-Dionisio Ridruejo», con 581 metros de conductor, 3P 12/20 KV 1 x 240 Al.

Emplazamiento: Calle Muñoz Degraín, Cardenal Cienfuegos y Dionisio Ridruejo, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.469-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.072, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.072.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, 630 KVA, 20/0,380 KV, y cable subterráneo de alimentación a 20 KV.

Emplazamiento: El Vallín, Piedras Blancas, término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de

noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.750-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.201, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.201.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Santuario-La Aldea», de 50 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación de 75 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, LA-78, sobre apoyos metálicos, tipo Made, y cadenas de aisladores, derivando de la línea existente, denominada «Derivación Santuario».

Emplazamiento: La Aldea, parroquia de Santurio, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.751-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.197, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.197.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Fresno», de 630 KVA, a 22/0,38 KV, y cables subterráneos, a 22 KV, instalado en el solar que hace rotonda a las calles Padre Vinjoy, plaza de Castilla y avenida de León.

Longitud de los cables subterráneos a variar, 270 metros.

Emplazamiento: Calle Padre Vinjoy, de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones

conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de mayo de 1988.—La Consejera.—3.752-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intermedia y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 117/88.

Emplazamiento: Término municipal de Osera de Ebro, a la altura del kilómetro 353,110 de la carretera N-II.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 57 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender solicitud de suministro en Osera de Ebro.

Presupuesto: 1.203.006 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.648-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 119/88.

Emplazamiento: Terrenos de dominio público en Brea de Aragón (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 KVA, 16.435-9.500, 398-230/230-133 V.

Acometida: Aéreo-subterránea (expediente número AT 118/88).

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en dicha localidad.

Presupuesto: 2.734.813 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.647-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 118/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo de la derivación a la fábrica de harinas «Brea».

Término: Nuevo centro de transformación prefabricado.

Longitud: 314 metros de línea aérea y 61 metros de cable subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 2.160.463 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.646-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 116/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Empalme en cable del centro de transformación «Espoz y Mina» número 4 a centro de transformación «Maestro Luna» número 5.

Término: Centro de transformación en Convertidos.

Longitud: Cable 280 metros, zanja 135 metros.

Recorrido: Calle Alfonso I, Prudencio y Convertidos de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentación con entrada y salida en centro de transformación «Convertidos».

Presupuesto: 3.879.601 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.645-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 115/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Empalme de cable en centro de transformación en «Alonso V», número 33, a centro de transformación en paseo Echegaray número 122.

Término: Estación transformadora número 190.

Longitud: Cable de 80 metros, zanja de 35 metros.

Recorrido: Calle Coso, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentación con entrada y salida en Coso, 190.

Presupuesto: 1.343.645 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.644-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 123/88.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Isaac Peral, número 4.

Potencia y tensiones: 1.630 KVA de 10/0,380/0,220 kilovoltios.

Finalidad de la instalación: Traslado del actual centro de transformación por remodelación del edificio social de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 6.182.154 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.376-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 88/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea de circunvalación a Alfajarín.

Término: Estación transformadora zona agropecuaria.

Longitud: 691 metros.

Recorrido: Término municipal de Alfajarín.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora (expediente AT 87/88).

Presupuesto: 1.573.393 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.653-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 87/88.

Emplazamiento: Término municipal de Alfajarín. Camino del Soto.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Expediente 88/88.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.411.279 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.652-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 82/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Estación transformadora Cooperativa.

Término: Estación transformadora Silo.

Longitud: 350 metros.

Recorrido: Término municipal de Borja.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual línea aérea que atraviesa una zona edificada.

Presupuesto: 5.141.975 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.651-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 81/88.

Emplazamiento: Término municipal de Boquiñeni. Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 686 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 2.709.529 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.650-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 79/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: SET «Lécera».

Término: Apoyo número 30. Derivaciones de apoyo número 1 a estación transformadora número 1 de Lécera y a línea Pozos.

Longitud: 5.425 metros y 175 metros de derivaciones.

Recorrido: Término municipal de Lécera.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 10.764.311 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.649-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Aprobado técnicamente el estudio informativo «Variante de Linares de Riofrio. C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes, puntos kilométricos 52,000 al 55,000. Clave: EI-SA.1», que afecta al término municipal de Linares de Riofrio y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, por los particulares y Entidades interesadas, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de la localidad a que afecta dicho estudio informativo, a cuyo fin, durante los días hábiles de oficina estará expuesto al público dicho estudio en las dependencias del Ayuntamiento afectado y en este Servicio Territorial, calle de Torres Villarreal, 25-27 (6.ª planta).

Salamanca, 15 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Sánchez Velasco.-5.030-A.